



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000015-2021-FONCODES/DE

Lima, 26 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 000023-2021-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a dicho sector (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000002-2021-FONCODES/DE, se encargó a partir del 11 hasta el 25 de enero de 2021, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote del Foncodes al servidor Augusto Felipe Mayta Alarcon, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000023-2021-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote al servidor Ulderico Figueroa Torre, Jefe de la Unidad Territorial Abancay, contratado bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. Dicha propuesta cuenta con la autorización del Coordinador Técnico de Foncodes;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Chimbote, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAL
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2021 18:49:40 -05:00



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2021 18:08:07 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 26 de enero de 2021, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chimbote del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, al servidor Ulderico Figueroa Torre, Jefe de la Unidad Territorial Abancay, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposiciones

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL